



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N°

392

Pucón,

30/06/2009

**Dirección de Administración y Finanzas  
AREA SALUD**

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

**Vistos :**

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- Decreto Exento N° 1069 emitido con fecha 19 de Mayo del año 2009, que delega la facultad de Firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa" a la Administradora Municipal.

## DECRETO

La Dirección de Administración

Y Finanzas, pagara a Don

La cantidad de \$

Por concepto de

Fecha de Pago

: GALLEGOS ROGEL VICTOR EDUARDO Rut [REDACTED]  
: 450,000 CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS  
: CANCELAR SERVICIOS CO-TERAPEUTA PROGRAMA DE SALUD MENTAL Y OH, JUNIO 2009.

30/06/2009

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	20	30/06/2009	500,000

Anótese comunique y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-21-03-001-000-000	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales		500,000
531-03-00-000-000-000	Otras Remuneraciones	500,000	
215-21-03-001-000-000	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	500,000	
111-02-00-000-000-000	Banco Estado	450,000	
214-11-01-000-000-000	Retenciones Tributarias 10% a los Honorarios	50,000	
Sumas Iguales		1,000,000	1,000,000

## REFRENDACION

Cuenta	215-21-03-001-000-000		
Presupuesto Vigente	43,286,507		
Total Comprometido	21,040,258		
Saldo x Comprometer	22,246,249		



SECRETARIA MUNICIPAL  
PUCÓN SECRETARIA MUNICIPAL



ADMINISTRACIÓN  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



MUNICIPAL  
DIRECTOR DE CONTROL  
DIRECCIÓN DE  
CONTROL  
PUCÓN

CH: 3983



JEFE SECC. FINANZAS DEPTO. SALUD  
FINANZAS  
Dep. Salud

E.O: 3222  
E.S: 392

VICTOR EDUARDO GALLEGOS ROGEL

BOLETA DE HONORARIOS  
ELECTRONICA

Nº 20

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD, OTRAS  
ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

**ASISTENTE SOCIAL**

PALGUIN [REDACTED] PUCON

**Fecha:** 30 de Junio de 2009

**Señor(es):** I MUNICIPALIDAD DE PUCON

**Domicilio:** ANSORENA 662, PUCON

**Rut:** 69191600-6

Por atención profesional:

SERVICIOS CO-TERAPEUTA PROGRAMA DE SALUD MENTAL Y OH JUNIO 2009	500.000
<b>Total Honorarios \$:</b>	500.000
<b>10% Impo. Retenido:</b>	50.000
<b>Total:</b>	450.000

Fecha / Hora Emisión: 01/07/2009 17:43



1407936000200B08FCC

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01200907011747

[Emitir nueva boleta](#) [Emitir boleta con prellenado](#)



CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE  
SERVICIOS CONTRATADOS

En Pucón a 30 de junio de 2009, Yo, **Odette Castillo Crot** R.U.T.  
[REDACTED], Director del Departamento de Salud de la Municipalidad de Pucón,  
Certifico que el Sr. **Víctor Gallegos Rogel**, Asistente Social, cumplió  
satisfactoriamente con las actividades establecidas en el Contrato de Prestación de  
Servicios suscrito entre la Municipalidad y el profesional de fecha 02 de abril de  
2009, aprobado por decreto N° 093 de fecha 30 de abril del presente, lo anterior para  
el pago de los de honorarios que correspondan según contrato.



The image shows a handwritten signature in black ink, which appears to be "Odette Castillo Crot", written over a circular blue ink stamp. The stamp contains the text "MUNICIPALIDAD DE PUCÓN" at the top, "SUBDIRECCIÓN DE SALUD" in the middle, and "ODETTE CASTILLO CROT" at the bottom, followed by "SUBDIRECTORA DEPTO. SALUD".

**DEPARTAMENTO DE SALUD  
MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**

**M E M O R A N D U M N° 4.**

**ANT.:** Respuesta a solicitud.

**MAT.:** Informe de Prestación de Servicios  
mes de Junio 2009.

Pucón, 01 de julio de 2009

**DE :** Víctor E. Gallegos Rogel,  
Asistente Social Unidad de Salud Mental.

**A :** Odette Castillo Crot  
Subdirectora Departamento del Depto de Salud Municipal Pucón.

**INFORME DE PRESTACIONES DE SERVICIOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA  
OH Y SALUD MENTAL DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE LA  
COMUNA DE PUCÓN.**

En respuesta al **Convenio** suscrito entre el **Servicio de Salud Araucanía Sur** y la **Municipalidad de Pucón** Víctor E. Gallegos Rogel Asistente Social C.I. [REDACTED], detalla el **Plan de Intervención Clínica Psicosocial** realizado en el mes de junio del presente año.

Para tal efecto, dicho informe implico la realización de actividades internas al Departamento de Salud; a saber, capacitación, reunión de equipo de salud mental, atención psicológica para la recepción del pacientes OH en el mes de junio pesquisados tanto por demanda espontánea como por estrecha derivación de OPD un caso y CTA, en la cual ya se cuentan para el presente mes con 4 ingresos nuevos en control y evaluación psicológica y social, en la cual es pertinente dar a conocer que con estos 4 pacientes se han tenido entrevistas personales y citado para la tercera ronda extra, de igual modo se realizo el día 13 junio la intervención medica a estos pacientes.



A su vez se sostuvo reunión técnica con equipos de base CONACE , CTA Pucón, equipo de salida alternativas de infractores de ley, consultorio Curarrehue, OPD Zona Lacustre.

Como punto de gran importancia puedo mencionar que para el día 02 de junio se realizo la primera sectorización de salud mental a cargo del departamento de salud en los cuales participan los siguientes sectores consultorio Curarrehue, hospital Pucón, hospital Villarrica, consultorio Villarrica, hospital Loncoche y DSM Loncoche. A su vez el caso clínico estuvo a cargo de nuestra unidad.

#### NOMINA DE PACIENTES EN CONTROL

- OLGA PATRICIA LLAMIN CARINAO
- KAREN SOLEDAD JARA KRAUSSE
- EDUARDO ANDRES JARA KRAUSE
- CRISTIAN MARCELO SAAVEDRA SAAVEDRA
- NESTOR OMAR CLAVERIE VALENZUELA
- PABLO ANDRES HERNANDEZ POBLETE
- VERONICA DEL CARMEN GONZALES CIFUENTES
- DAGOBERTO ALEJANDRO VELOSO QUIJON
- MARGOT ANDREA CORTES RIQUILME
- YENNY DEL CARMEN DELGADO SEPULVEDA
- FRANCISCO JAVIER CHUÑIL LINCAN
- JUAN CARLOS MILLAÑIR ALEGRIA
- LUIS ERMOFER GONZALES HUENTREPAN
- HUGO ELIASER ALVAREZ PINCHEIRA
- PATRICIO ELIASER RIFFO OLAVE
- HERNAN PATRICIO MERA CAMPOS
- AURELIO OVALLE PAILLAVIL
- LUIS EUSTACIO CERDA FRANCO
- MARIA SUSANA LINCAN LINCAN
- CLAUDIA LUZ ARRIAGADA MEZA
- ANGELICA LUCIA SAEZ SAEZ
- GASTON ALFONSO RAIN COLIPE



PUCÓN, 30 ABR 2009

Decreto N° 083

VISTOS:-

1.-Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", contenidas en el D.F.L. N° 1 del año 2006 Interior. Publicada en el diario Oficial de la Republica de Chile con Fecha 26 de Julio de 2006.

2- El D. S. N° 036 del 26 de Enero de 1987 del Ministerio de Salud que aprueba traspaso de postas de Salud a la Municipalidad de Pucón.

3.- Decreto Exento N° 2463 de fecha 15 de Diciembre de 2008 que aprueba presupuesto de Salud para el año 2009.

4.- El Decreto supremo N° 107 publicado en el Diario Oficial con fecha 15 de diciembre de 2008 y determina el aporte estatal para las Municipalidades Administradoras de Salud para el presente año.

5.- El Decreto Exento N° 2217 del Ministerio de salud , de fecha 03 de octubre del 2008, que aprueba el convenio apoyo a la gestión y administración de salud suscrito entre el Servicio de salud Araucanía sur y la Municipalidad de Pucón para la ejecución del "Programa de Salud Mental Integral en Atención Primaria".

6.- El Decreto Exento N° 1033 del 22 de octubre del 2008, que aprueba Convenio de Salud Mental Integral en Atención Primaria.

7.- El Programa de Salud Mental Integral de Atención Primaria del Departamento de salud Municipal de Pucón para el año 2009.

8.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Municipalidad de Pucón y Don Víctor Eduardo Gallegos Rogel, RUT N° 14.079.360-4, adjuntos.

9.- El ordinario de Administración Municipal N° 66 de fecha 04 de marzo del 2009.

D E C R E T O :-

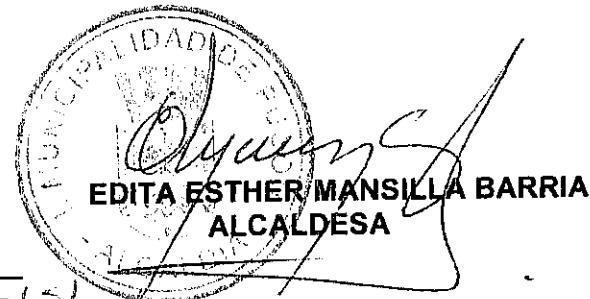
1.- Apruébese, El Programa de Salud Mental Integral de Atención Primaria del Departamento de salud Municipal de Pucón para el año 2009.

2.- Apruébese, El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Municipalidad de Pucón y Don Víctor Eduardo Gallegos Rogel, RUT N° [REDACTED] adjunto, el cual pasa a formar parte integrante del presente Decreto

3.- Impútese, los gastos al Item 21.03.001 "Honorarios de Suma Alzada de Personas Naturales", del presupuesto del Área de Salud Municipal.

Anótese, Comuníquese y Regístrese en la

Contraloría Regional de la Araucanía.



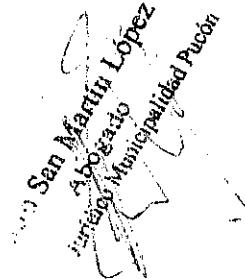
EEMB/GMP/WCR/POM//QCP/RASM/scr.

Distribución:

- Contraloría Regional de la Araucanía(3).
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Salud.
- Interesado.

CONTROL (S)  
27/04/09

ADMINISTRACION



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN  
DEPARTAMENTO DE SALUD /

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS**

En Pucón, a 02 de Abril de 2009, entre la Municipalidad de Pucón, RUT Nº 69.191.600-6 representada por su Alcaldesa, Sra. **Edita Esther Mansilla Barria**, R.U.T. Nº [REDACTED], ambos con domicilio legal en Avda. Bernardo O'Higgins 483, de la comuna de Pucón, en adelante "La Municipalidad" y Don **Víctor Eduardo Gallegos Rogel** de nacionalidad chilena, mayor de edad, cédula de identidad Nº [REDACTED] de profesión Asistente Social con domicilio en Palguín [REDACTED] de la ciudad de Pucón, que en adelante se llamará "El Profesional", se ha convenido lo siguiente:

**Primero** : La Municipalidad de Pucón, a través del Departamento de salud como coordinador y ejecutor del Programa de Depresión y VIF(Violencia Intrafamiliar), Programa de Alcoholismo y Drogadicción (OH y Drg) y del Programa Cuadros Polisidrómicos Infanto-Juveniles (CPIJ), contrata a Don **Víctor Eduardo Gallegos Rogel** para prestar servicios como co-terapeuta y detección en intervenciones psicosociales y terapéuticas grupales e individuales.

**Segundo** : Don **Víctor Eduardo Gallegos Rogel** se compromete y obliga a cumplir las labores específicas en el marco del Programa de Depresión y Violencia intrafamiliar ( VIF) programa de Alcoholismo y Drogadicción (OH y Drg), como a continuación se detallan:

1. Detección y tratamiento de Dp y VIF en pacientes poli consultantes perca pitados de sector rural de la comuna de Pucón a través del equipo multidisciplinario del Departamento de Salud.
2. Detección y tratamiento de OH y Drg , en pacientes poli consultantes perca pitados de sector rural de la comuna de Pucón a través del equipo multidisciplinario del departamento de salud (GES)
3. Detección y tratamiento de Cuadros Polisidrómicos Infanto-Juveniles (CPIJ) en pacientes poli consultantes perca pitados de sector rural de la comuna de Pucón a través del equipo multidisciplinario del departamento de salud.
4. Educar a la población percapitada y agrupaciones sobre la sintomatología característica de las Dp , VIF , OH , Drg y CPIJ
5. Promover en la población percapitada, y agrupaciones conductas de riesgo y estrategias preventivas de afrontamiento de las Dp , VIF , OH , Drg y CPIJ.
6. Aplicar terapias psicosociales a población percapitada con diagnóstico de Dp , VIF , OH , Drg y CPIJ, según criterio de severidad definidos para atención primaria de salud.
7. Derivar externamente casos de Dp , VIF , OH , Drg y CPIJ , severos al nivel secundario.

**Tercero** : "El Profesional" tendrá derecho a percibir un subsidio no imponible que se denominará viático el cual puede ser parcial por un monto de \$12.288.- y/o viático Completo por un monto de \$30.719.- y pasajes cuando en cumplimiento de sus servicios deba ausentarse del lugar de su desempeño dentro del territorio de la república, dispuesto por el Sr. Alcalde. Estos se reajustaran en la misma forma y proporción en que reajusten los viáticos y D.F.L. N° 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 04/04/1977 y sus posteriores modificaciones. Además el trabajador tendrá derecho a percibir Aguinaldos y Bonos especiales que determine la ley.

Pedro San Martín López  
Abogado  
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón

El Profesional tendrá derecho a 5 días de permiso administrativo, los que podrá hacer uso durante el transcurso del presente contrato.

Los permisos especiales contemplados en el presente artículo no implican en modo alguno una rebaja de los honorarios pactados, ni mucho menos debe entenderse como feriados legales.

**Cuarto** : "El Profesional" desempeñará una jornada de 33 horas cronológicas semanales, distribuidas de lunes a viernes, obligándose a cumplirlas en su totalidad y las que serán controladas por Reloj Control.

**Quinto** : Por los servicios antes señalados la Municipalidad de Pucón, paga a "El Profesional" la suma de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos), por mes Impuestos incluidos, contra presentación de boleta de honorarios respectiva, visada por el director del Departamento de Salud.

**Sexto** : "El profesional" deberá emitir un informe mensual, que contenga el resumen de las atenciones realizadas, el que se adjuntará a la boleta de honorarios. Este informe deberá ser visado por la Sub-Directora del Departamento de salud, quien velara por el fiel cumplimiento de los servicios contratados para lo cual deberá emitir un informe que así lo acredite.

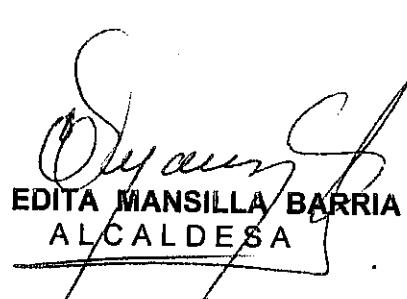
**Séptimo** : El presente contrato comenzará a regir a contar desde 01 Abril hasta el 31 de diciembre del 2009 ambas fechas inclusive, salvo que concurra una causa legal de caducación o que dejen de requerirse los servicios a los que dieron origen este contrato pudiendo las partes ponerle término en conformidad a la Ley.

**Octavo** : Con todo el presente contrato, deberá sancionarse mediante Decreto, sin el cual no tendrá validez su vigencia, y para todos los efectos legales se considerará parte integrante del presente Decreto.

**Noveno** : Para todos los efectos legales de este contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Pucón.

**Décimo** : El presente contrato se firma en seis ejemplares de igual tenor, uno de los cuales declara recibir el trabajador en este acto en su entera conformidad.

  
VICTOR EDUARDO GALLEGOS ROGEL  
RUT. [REDACTED]

  
EDITA MANSILLA BARRIA  
ALCALDESA

Pedro Silvano Martínez López  
Tesorero Municipal Pucón  
Tesorero Municipal Pucón

**LIBRO DE ASISTENCIA**  
Correspondiente al Mes de : Junio Año 2009

Código: 73  
Nombre: GALLEGOS ROGEL VICTOR EDUARDO  
Departamento:  
Dirección: DEPTO SALUD PLAZO FIJO  
Sección:  
\* = Ingreso Manual

Nº Tarjeta: 30073  
R.U.T:

Día		Entrada	Sal.Col	Ent.Col	Salida	Entrada HExtra	SalidaH Extra	NºDias	Permiso	Desde	Hasta	Atrasos	25 %	50 %
01	Lun	08:22	14:04	14:43	19:42							00:01	11:12	
02	Mar	08:31	14:06	14:43	19:06								10:36	
03	Mie	08:30	14:03	08:31	17:48	14:43							15:34	
04	Jue	08:25	14:00	14:43	18:59								10:29	
05	Vie													
06	Sab													
07	Dom													
08	Lun	08:30	14:03	14:44	18:04								09:34	
09	Mar	08:30	14:01	14:46	17:34								09:04	
10	Mie	08:25	14:10	14:45	17:33								09:03	
11	Jue	08:36	14:02	14:37	18:11		18:20					00:06	09:41	
12	Vie													
13	Sab	08:48			13:04							00:18	04:34	
14	Dom													
15	Lun	08:29	14:01	14:28	17:54								09:24	
16	Mar	08:28	14:05	14:43	17:35								09:05	
17	Mie	08:38	13:02		20:28			0.5	Permiso adm.	17/06/2009	17/06/2009		11:58	
18	Jue	08:32			18:26							00:02	09:56	
*19	Vie	08:30			17:33								09:03	
20	Sab													
21	Dom													
22	Lun	08:26	14:04	14:43	17:50								09:20	
23	Mar	08:24	14:02	14:45	17:37								09:07	
24	Mie	08:23	14:02	14:47	18:05								09:35	
25	Jue													
26	Vie													
27	Sab													
28	Dom													
29	Lun								Festivo				00:06	09:06
30	Mar	08:36	14:00	14:43	17:36								000:33	176:21
Días Trabajados:		17												0

<b>TOTALES</b>										
Asistencia	17	Inasistencia	4	Horas Atrasos	000:33	Horas Extras 25%	176:21	Horas Extras 50%	0	

